

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 004787

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. **DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO** DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0008201 del 28 de diciembre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía TRANSLUX S.A.;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No.31302 de fecha 14 de julio del 2010, se solicita que se deje sin efecto la Resolución No.SC.IJ.DJDL..G.09.0008201 del 28 de diciembre del 2009, en lo que corresponde a la compañía TRANSLUX S.A. por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación y no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución SC.IJ.DJDL.G.09.0008201 del 28 de diciembre del 2009, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ. DJDL.G.09.0008201 del 28 de diciembre del 2009, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía TRANSLUX S.A.;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía TRANSLUX S.A. en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ. DJDL.G.09.0008201 del 28 de diciembre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a 2 1 JUL 2010

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A. DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

L(RW(Anita Exp. 123235 T# 31302-10